



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:		x	
BENEFICIAR Y SUPERVISAR LA OPORTUNA OPERATIVIDAD DE LAS ESCUELAS CON DESAYUNADORES ESCOLARES									
DESCRIPCIÓN:									
Beneficiar y supervisar la oportuna operatividad de las escuelas con desayunadores escolares, que buscan disminuir los índices de desnutrición de los menores en las instituciones educativas.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Gaceta de gobierno del 04 de febrero de 2022 donde se establece el acuerdo de la junta de gobierno del sistema para el desarrollo Integral de la familia del estado de México por el que se emiten las modificaciones a las reglas de operación del programa de desarrollo social EdoMex: nutrición escolar, reglas de operación del programa de desarrollo social EdoMex: nutrición escolar TITULO DECIMO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO, Artículos 184 y 185 del Bando Municipal							
DOCUMENTO A OBTENER:		Dotación de desayunos fríos o raciones vespertinas mensuales				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 ciclo escolar	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB					
			x			N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			El programa es fijo y se actualiza anualmente						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A						
REQUISITOS:				ORIGINAL SI o NO	NÚMERO DE COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS									
N/A				N/A	N/A		N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A				N/A	N/A		N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Oficio de la escuela dirigido a la presidencia solicitando el servicio.				SI	NO		Gaceta de gobierno del 31 de enero de 2024 donde se establece el acuerdo de la junta de gobierno del sistema para el desarrollo Integral de la familia del estado de México por el que se emiten las modificaciones a las reglas de operación del programa de desarrollo social EdoMex: nutrición escolar, reglas de operación del programa de desarrollo social EdoMex: nutrición escolar		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Posterior al censo y selección de menores que presentan índices de desnutrición, hacer la entrega de desayunos y raciones vespertinas fortificados y vitaminados, para contribuir al tratamiento de la desnutrición que presentan.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 Meses							
COSTO:		Ninguna		Fundamento Jurídico: Gaceta 31 de enero de 2024 donde se establece el acuerdo de la junta de gobierno del sistema para el desarrollo Integral de la familia del estado de México por el que se emiten las modificaciones a las reglas de operación del programa de desarrollo social EdoMex: nutrición escolar, reglas de operación del programa de desarrollo social EdoMex: nutrición escolar					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Ozumba		Coordinación de Nutrición y Alimentación Familiar		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mayra Gitsell Valencia Saldaña		
DOMICILIO:	CALLE:	Galeana	No. INT. y/o No. EXT.:	8
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ozumba	
C.P.:	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	9762165	N/A	NO APLICA	dfozumba2025@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes pueden entrar al desayunoador?			
RESPUESTA:	Todo niño de desee entrar, de preferencia los que presentan indices de desnutrición			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién les paga a las personas que atienden el desayunoador?			
RESPUESTA:	Nadie, las personas que lo atienden son voluntarias			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuando llega la despensa para los desayunoadores?			
RESPUESTA:	Cada 6 meses			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				



ELABORÓ
C. MAYRA GITSELL VALENCIA SALDAÑA
COORDINADORA DE NUTRICIÓN



VISTÓ Y ENVIÓ
C. SINEAH AMARO SANCHEZ DIRECTORA DEL SMDIF

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
20/02/2025

DIRECCIÓN

NUTRICIÓN